	OCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Bases específicas concurso oposición Téc Educación Infantil	IDENTIFICADORES	
c	tros datos lódigo para validación: 6JSTE-W4XW2-PYRZS echa de emisión: 14 de diciembre de 2022 a las 11:35:34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 13/12/2022 14:35 2 La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 14/12/2022 10:13	FIRMADO 14/12/2022 10:13



Página 1 de 7

PATRONATO MUNICIPAL

DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, 9 – 2^a - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94–965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL, DEL TURNO LIBRE, PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

BASE PRIMERA.- PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN

- A) Se convoca a las personas interesadas en cubrir, como personal contratado en régimen laboral fijo, una (1) plaza de Técnico/a superior en educación infantil del Patronato, contempladas en el convenio colectivo vigente como personal docente.
 - B) El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso-oposición.

No será de aplicación a estos procesos de estabilización de empleo temporal, lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Las plazas no cubiertas por esta convocatoria se ofertarán por el turno libre ordinario.

BASE SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

Estar en posesión del título de Técnico/a superior en educación infantil o maestro/a con la especialización de educación infantil o titulación equivalente, conforme al sistema vigente de titulaciones acreditado por la Administración Educativa competente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Dicha homologación deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente.

Todos los requisitos establecidos deberán ser reunidos por las personas aspirantes, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Bases especificas concurso oposición Téc Educación Infantil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6JSTE-W4XW2-PYRZS Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2022 a las 11:35:34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 13/12/2022 14:35 2 La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 14/12/2022 10:13	FIRMADO 14/12/2022 10:13



Página 2 de 7

BASE TERCERA.-.PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.- Fase de concurso.

Se valorarán los méritos siguientes siendo la puntuación máxima que puede obtenerse en esta fase de 13 puntos:

A) Antigüedad y experiencia. Máximo 9 puntos.

- A.1.- Se valorarán los servicios prestados en las Administraciones Públicas en plazas de naturaleza distinta a la que es objeto de esta convocatoria con 0,20 puntos por año completo trabajado, valorándose proporcionalmente la fracción por mes, hasta un máximo de 2 puntos.
- A.2.- Se valorarán los servicios prestados en las Administraciones Públicas en plazas idénticas a la que es objeto de esta convocatoria, a razón de 0,30 puntos por año completo, valorándose la fracción por mes.
- A.3.- Se valorarán los servicios prestados en otros centros diferentes a los centros públicos en plazas idénticas a la que es objeto de esta convocatoria, a razón de 0,10 puntos por año completo, valorándose la fracción por mes.

La valoración recogida en estos dos últimos subapartados, será hasta un máximo de 7 puntos.

B) Otros méritos: Máximo 4 puntos.

1. - Titulación superior a la exigida en la convocatoria. Máximo 0,75 puntos.

Doctorado, Licenciatura o Grado	0,75 puntos.
Diplomatura	0,60 puntos.
Grado Superior de FP	0,45 puntos.
Técnico FP o Bachiller	0,30 puntos.

No se valorarán como méritos aquellas titulaciones que figurasen como requisito para poder participar en el concurso ni las que fueran imprescindibles para la consecución de otras de nivel superior.

- 2. Valenciano y otros idiomas comunitarios: Máximo 0,75 puntos.
 - 2.1 Valenciano. Máximo 0,50 puntos.

C2	0,50 puntos.
C1	
B2	0,30 puntos.
B1	0,20 puntos.
A2	

2.2 Otros idiomas comunitarios. Máximo 0,25 puntos.

Se valorarán las titulaciones de idiomas comunitarios a razón de 0,15 puntos por el A2, B1 y 0,25 puntos por el B2, C1 y superiores.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Bases especificas concurso oposición Téc Educación Infantil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6JSTE-W4XW2-PYRZS Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2022 a las 11:35:34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 13/12/2022 14:35 2 La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 14/12/2022 10:13	FIRMADO 14/12/2022 10:13



Página 3 de 7

A estos efectos sólo se tendrán en cuenta los títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, o sus equivalentes, así como los títulos diplomas y certificados expedidos por universidades y otras instituciones españolas y extranjeras, de conformidad con el sistema de reconocimiento de competencias en lenguas extranjeras que establezca la autoridad educativa correspondiente.

Solo se valorará la titulación/certificación de mayor nivel de las aportadas por la persona opositora.

3. Formación: Máximo 2 puntos

Cursos de 20 o más horas	.0,50 puntos
Cursos de 50 o más horas	.0,75 puntos
Cursos de 100 o más horas	.1,00 punto

Serán objeto de valoración los cursos de formación y perfeccionamiento que estén orientados al desempeño de funciones en el cuerpo, escala o categoría profesional a la que se desea acceder. En caso de cursos de idéntica materia se computará el de mayor número de horas de formación.

Se podrán acumular los cursos realizados por el Patronato o Ayuntamiento de Alicante inferiores a 20 horas a efectos de su valoración.

No se considerarán cursos de formación y perfeccionamiento los que formen parte de estudios dirigidos a otros fines o que se precisen para obtener otras titulaciones o diplomas, como bachillerato, licenciatura universitaria, doctorado, etc.

Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogos, no podrán ser objeto de valoración.

4.- Superación de pruebas anteriores: Máximo 0,5 puntos.

Se valorará con 0,5 puntos el haber superado todas las pruebas selectivas de una convocatoria pública de la misma plaza en el Ayuntamiento de Alicante y/o sus Organismos Autónomos, sin haber obtenido plaza.

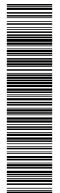
Finalizado el último ejercicio de la oposición, junto con el listado de las calificaciones finales obtenidas, se establecerá el plazo e instrucciones de acreditación de los méritos alegados que se hayan hecho constar en la solicitud de participación en el procedimiento.

La valoración de la fase de concurso será como máximo de un 40% de la puntuación total.

2.- Fase de la oposición.

Durante la celebración de las pruebas las personas aspirantes no podrán disponer ni ser portadores de dispositivos electrónicos, de telefonía, mensajería o similares que permitan la comunicación, consulta, transmisión de información, la voz, registro y difusión de imágenes. El incumplimiento de esta norma comportará la exclusión del proceso selectivo de la persona aspirante.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Bases específicas concurso oposición Téc Educación Infantil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6JSTE-W4XW2-PYRZS Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2022 a las 11:35:34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 13/12/2022 14:35 2 La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 14/12/2022 10:13	FIRMADO 14/12/2022 10:13



Página 4 de 7

Los ejercicios selectivos serán los siguientes:

Ejercicio primero:

Consistirá en contestar, por escrito, a 20 preguntas, más 4 de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera. Dichas preguntas versarán sobre el temario general que figura al final de esta convocatoria.

Tiempo máximo: 30 minutos.

Las preguntas de esta prueba se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,50 puntos.
- Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta) se penalizará con 0,30 puntos, es decir, se puntuará con -0,30 puntos.
- Las preguntas sin contestar en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

Ejercicio segundo:

Consistirá en desarrollar, por escrito, dos temas, determinados por sorteo público antes de celebrarse el ejercicio, del temario específico de esta convocatoria. Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuando a su forma de exposición se refiere.

Tiempo máximo: 2 horas y 30 minutos.

Dichos temas serán leídos por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que considere oportunas. Se valorarán especialmente en este ejercicio la forma de redacción y exposición y el nivel de formación general.

Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios pero no serán eliminatorios, calificándose, cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos.

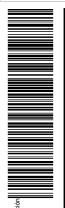
La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta.

BASE CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En la gestión del proceso selectivo, el tratamiento de los datos personales se realizará bajo responsabilidad del Patronato Municipal de Educación Infantil.

El personal técnico y administrativo del Patronato, los miembros de la Comisión Técnica de Valoración y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del procedimiento.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Bases específicas concurso oposición Téc Educación Infantil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6JSTE-W4XW2-PYRZS Escha de emisión: 14 de diciembre de 2022 a las 11:35:34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Gerente de Patronato de Educación Infantil Firmado 13/12/2022 14:35	FIRMADO 14/12/2022 10:13



Página 5 de 7

BASE QUINTA.- REFERENCIAS DE GÉNERO

Toda referencia al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

BASE SEXTA.- NORMATIVA.

De forma supletoria será de aplicación lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (si bien no será de aplicación a estos procesos de estabilización de empleo temporal, lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del referido Decreto), en el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en las demás disposiciones complementarias sobre la materia en cuanto no se opongan al mencionado Texto Refundido 5/2015, de 30 de octubre

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Bases específicas concurso oposición Téc Educación Infantii	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6JSTE-W4XW2-PYRZS Escha do projetés: 44 do distambro do 2023 a las 11:25:34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Gerente de Patronato de Educación Infantil Firmado 13/12/2022 14:35	FIRMADO 14/12/2022 10:13



Página 6 de 7

TEMARIO

GENERAL

- 1. La Constitución Española de 1978.
- Organización territorial del Estado. Principios generales. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- 3. La Administración Local española. Principios constitucionales y régimen jurídico.
- 4. Organización y competencias municipales.
- 5. El procedimiento administrativo común. Fases del procedimiento.
- 6. Discriminación por razón de género: especial referencia a la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- 7. El personal al servicio de la Administración Pública: concepto y clases. Organización de la función pública local.
- 8. Derechos y deberes del personal funcionario público local. Régimen de incompatibilidades. Derechos pasivos y Seguridad Social del funcionariado local.
- 9. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos Básicos.

ESPECÍFICO

- 1. El Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante. Regulación. Órganos. Competencias.
- 2. Normas de funcionamiento de las escuelas infantiles del Patronato Municipal de Educación Infantil y criterios organizativos de sus centros. El Consejo escolar.
- Características generales del niño y la niña hasta los tres años. Principales factores
 que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos. El
 desarrollo infantil en el primer año de vida. El papel de los adultos..
- 4. El desarrollo psicomotor en los niños y niñas hasta los tres años. La psicomotricidad en el currículo de la educación infantil. La sensación y percepción como fuente de conocimientos. La organización sensorial y perceptiva. La intervención educativa.
- 5. El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo en los niños y niñas de cero a tres años. Aportaciones de distintos autores. La conquista de la autonomía. Directrices para una correcta intervención educativa.
- 6. El niño descubre a los otros. Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación. La escuela como institución socializadora. El papel del centro de Educación Infantil en la prevención e intervención con niños y niñas en situación de riesgo social. Principales conflictos de la vida en grupo.
- Desarrollo cognitivo hasta los tres años. El conocimiento de la realidad. La observación y exploración del mundo físico, natural y social. Génesis y formación de los principales conceptos.
- 8. Teorías del desarrollo. Características principales del desarrollo en la edad infantil.
- 9. La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función educativa de la familia a lo largo de la historia. Expectativas familiares respecto a la educación infantil. Período de adaptación de los niños y niñas al centro educativo. Relaciones entre la familia y el equipo.

opia impresa del documento electrónico (Ref. 54973 6.JSTE-W4XW2-PYRZS E318854848EEE971E84EEF4FEF483D8922D9DFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación robar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Bases específicas concurso oposición Téc Educación Infantil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6JSTE-W4XW2-PYRZS Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2022 a las 11:35:34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 13/12/2022 14:35 2 La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil Firmado 14/12/2022 10:13	FIRMADO 14/12/2022 10:13



Página 7 de 7

- 10. Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para intervención educativa.
- 11. Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Las horas de comer como momentos educativos.
- 12. La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculino y femenino. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.
- 13. Consecución de las capacidades generales de la etapa mediante los objetivos y contenidos de las áreas del currículo de educación infantil.
- 14. Principios de intervención educativa de educación infantil. El enfoque globalizador. Sentido y significatividad del aprendizaje. Una metodología basada en la observación y en la experimentación. Su concreción en el marco del proyecto curricular.
- 15. La programación en el primer ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y metodología adecuada para los niños y niñas de cero a tres años.
- 16. La función del/de la educador/a en educación infantil. La intencionalidad educativa. Relaciones interactivas entre el niño y el/la educador/a. El/la educador/a como miembro del equipo educativo y en su relación con las familias.
- 17. La organización de los espacios y del tiempo. Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas. La evaluación de los espacios y del tiempo.
- 18. Equipamiento, material didáctico y materiales curriculares en educación infantil. Selección, utilización y evaluación de los recursos materiales.
- 19. El desarrollo del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión. La comunicación no verbal. Problemas más frecuentes en el lenguaje infantil.

Firmado electrónicamente:

El Director del Patronato, D. José Luis Bosch Bellvert

Vº Bº La Presidenta Delegada del Patronato, Da Julia Ma Llopies Noheda